



Resolución Legislativa Nro. 158-SG-GADMPVM-2015.

CERTIFICACIÓN

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, entre otros aspectos resolvió: **RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 206, MANZANA "RR", UBICADO EN LA CALLE "D" DEL CENTRO POBLADO DEL RENCITO SAN VICENTE DE ANDOAS, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO RUBINTEK ESPINOSA LOOR**, resolución que fue aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes, la cual fue notificada al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 27 de noviembre de 2015.- Certifico.

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

